

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL  
PARRAL

PARRAL, 12 DE ENERO DE 2010.-

DECRETO EXENTO: 106 /

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3.063 del 13 de Junio de 1980.
- 2.-Que la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades me confiere las facultades para ello.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes, Decretos Ordinarios de los Establecimientos de la Comuna, solicitando su Alta, Baja o Traslado.

RESUELVO:

Dese de Alta en los Inventarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna.  
Las siguientes especies en rubro o número que a continuación se indican:

ESCUELA: LUIS ARMANDO GOMEZ, E-573.

GRUPO D: ALTA

N° INVENTARIO:

CANTIDAD :10

DETALLE : 01 DISCO DURO, 09 MICROFONOS.

<u>N°INVENTARIO</u>	<u>N° PIEZAS</u>	<u>ESTADO</u>	<u>ESPECIES</u>
ALTA			
1379	01	B	DISCO DURO IMATION 500 GB.
1380-1388	09	B	MICROFONO INALAMBRICO DOBLE MEKSE

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/WBF/LBA/arss.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Archivo Municipalidad.
- 2.-Archivo D.A.E.M.
- 3.-Archivo Sub. Depto. Inventario.
- 4.-Archivo Equipo Técnico /